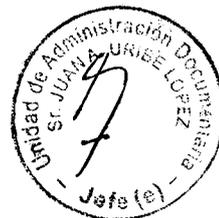




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0126-2014-GORE-ICA/GRINF



Ica, **09 JUL. 2014**

Visto el Informe N°416-2014-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 015-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N°0017-2010-GORE-ICA, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N°0013-2010-GORE-ICA, el Comité Especial con fecha 14 de Octubre del 2010, adjudicó la Buena Pro a la Empresa Contratista BAZ INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C, suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N°051-2010-GORE-ICA, de fecha 22 de Octubre del 2010, para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Policía de Ica**", por la suma de S/. 107,630.00 (Ciento Siete Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles) a todo Costo, incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de 50 días naturales.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0256-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 30 de Diciembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Policía de Ica**", con un Presupuesto Total de S/. 20'795,075.33 Nuevos Soles, para la ejecución de la Meta: Modernización de la Central de Emergencia 105, Implementación de Una Red de Comunicaciones Inalámbricas, con Enlaces Propios Tetra, Telefonía IP, Sistema de Video de Vigilancia, Adquisición de Unidades Motorizadas, Capacitación de las Instituciones Involucradas y Población.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°0132-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 10 de Agosto del 2012, se Aprobó la Actualización del Expediente Técnico, en función a las Normas del OSCE, que precisa que los Valores Referenciales para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los Seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, lo cual conllevó a la modificación del Presupuesto Total de la Obra, el mismo que asciende a la suma de S/. 20'650,116.92, no habiéndose modificado las metas detalladas en el Acto Resolutivo Primigenio.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N°071-2012-GORE-ICA-2012, el Comité Especial Permanente con fecha 26 de Octubre del 2012, adjudicó la Buena Pro a la Empresa Constructora REBECSA S.A.C, suscribiéndose para tal efecto, el Contrato Ejecución de Obra N°037-2012-GORE-ICA, de fecha 09 de Noviembre del 2012, para ejecutar la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Policía de Ica", mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/.379,789.88 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 88/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, un plazo de 60 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0157-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 06 de Agosto del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra N°037-2012-GORE-ICA, en la misma que se determina un Costo Total Autorizado por la suma de S/. 378,596.96, habiendo el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/. 373,527.70, determinándose un Saldo a Favor del Contratista por el monto de S/.5,069.26; cantidad que fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 2132-2133 de fecha 14 de Octubre del 2013.



Que, se efectuaron Gastos Administrativos con cargo a la Obra, estando éstos relacionados a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por un importe total de S/.95,704.58, los mismos que fueron cancelados en su totalidad en los años 2012-2013..

Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 581,823.54, como valor total en la ejecución de la Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con informe N° 036-2014-SGSL/VBS, de fecha 01 de Julio del 2014, la remite, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la Cuenta **1501.089901.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Otras Estructuras en Construcción - Por Contrata**, la suma de S/.378,596.96, Cuenta **1505.02.-Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico**, el monto de S/.107,522.00, Cuenta **1505.0302.-Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Compra de Bienes**, por el importe de S/. 15,055.00 y Cuenta **1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 80,649.58, con Cargo a la Cuenta **1501.0399.- Edificios y Estructuras - Estructuras - Otras Estructuras**, por el total de S/ 581,823.54; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad a través del Informe N°0416-2014-SGSL; correspondiendo a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, dar el tratamiento contable en lo concerniente a los gastos efectuados por el Equipamiento de la Obra e implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva Regional N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0390-2013-GORE-ICA/PR de fecha 23 de Octubre 2013.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 015-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
PROYECTO
COMPONENTE
OBRA
META
EJECUCIÓN

- : 05 Orden Público y Seguridad
- : 014 Orden Interno
- : 0028 Operaciones Policiales
- : 2.114169 Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Policía de Ica.
- : 3.000923 Operaciones Especiales
- : **"Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Policía de Ica"**.
- : Modernización de la Central de Emergencia 105
- . Implementación de Una Red de Comunicaciones Inalámbricas, con Enlaces Propios Tetra, Telefonía IP, Sistema de Video de Vigilancia
- . Adquisición de Unidades Motorizadas
- . Capacitación de las Instituciones Involucradas y Población
- : Contrata a Suma Alzada

PRESUPUESTO PROGRAMADO

Presupuesto Total : S/. 20'650,116.92
 Valor Referencial de Obra 379,789.88
 Valor Referencial Equipamiento 19'506,260.54
 Gastos de Supervisión 324,706.50
 Gastos Administrativos 52,000.00
 Gastos Expediente Técnico 107,360.00
 Gastos de Capacitación 80,000.00
 Previsión Mayor Costo 200,000.00

S/. 20'650,116.92
 =====

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/.
 378,596.96
 18'228,390.00
 95,704.58
 107,522.00

S/. 18'810,213.54
 =====

**CONTRATISTA DE OBRA
UBICACIÓN**

: REBCSA S.A.C
 : Distrito : Ica
 : Provincia : Ica,
 : Región : Ica

AÑOS

: 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.089901.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Otras Estructuras en Construcción - Por Contrata**, la suma de S/.378,596.96, **Cuenta 1505.02.- Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico**, el monto de S/.107,522.00, **Cuenta 1505.0302.-Estudios y Proyectos-Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros-Gasto por la Compra de Bienes**, la cantidad de S/15,055.00 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios**, por el importe de S/.80,649.58; con Cargo a la **Cuenta 1501.0399 Edificios y Estructuras - Estructuras -Otras Estructuras**, por el total de S/.581,823.54; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
 GERENTE REGIONAL